

28 de junio del 2016
04661-SUTEL-SCS-2016

Señores
Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez
Mario Campos Ramírez
Área de Proveeduría
Humberto Pineda Villegas
Glenn Fallas Fallas
Ivannia Morales Chaves

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 035-2016 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 24 de junio del 2016, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 004-035-2016

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Superintendencia de Telecomunicaciones gestiona la Licitación denominada “Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL y la imagen de la SUTEL”.
- II. La publicación de la invitación para participar en dicho proceso se llevó a cabo en el diario oficial La Gaceta N° 78 del 25 de abril de 2016; realizándose la apertura de las propuestas el 17 de mayo de 2016.
- III. Al momento de la apertura de ofertas se recibieron cinco ofertas de las siguientes empresas: DEMOSCOPIA S.A., EXCELENCIA TÉCNICA EN INFORMÁTICA S.A., RESEARCH and PLANNING S.A., CONSORCIO ANALÍTICA MARKETING GROUP S.A. E INVESTIGACIONES PSICOSOCIALES S.A., Y G-NOW MARKETING S.A.
- IV. El presente acto de adjudicación se dicta dentro del plazo establecido en la normativa vigente.
- V. Mediante oficio 04451-SUTEL-DGF-2016 del 21 de junio del 2016, los señores Humberto Pineda Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL, Glenn Fallas Fallas, Director de la Dirección General de Calidad e Ivannia Morales Chaves, Asesora en Comunicación del Consejo de la SUTEL, remiten al señor Juan Carlos Sáenz Chaves, Jefe del Área de Proveeduría, un informe en el cual se lleva a cabo una revisión de los requisitos del Pliego de Condiciones de la citada Contratación sobre los aspectos jurídicos y técnicos que corresponden a las propuestas presentadas en la Licitación Pública 2016LN-000001-SUTEL: “Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL y la imagen de la SUTEL” y la recomendación de las empresas a adjudicar.
- VI. Particularmente en el indicado oficio se recomienda:

- **Para la Línea 1:** Adjudicar esta línea a favor de la empresa EXCELENCIA TÉCNICA EN INFORMÁTICA S.A., por un monto de ₡73,779,660.00 (setenta y tres millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta colones exactos); por ser la empresa que obtuvo el mejor puntaje y cumplió con las disposiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-SUTEL: *“Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como de los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL, y la imagen de la SUTEL”*.
 - **Para la Línea 2:**
 - **Ítem 1:** Adjudicar este ítem a favor de la empresa DEMOSCOPIA S.A., por un monto total de ₡15.896.200,00 (quince millones ochocientos noventa y seis mil doscientos colones exactos)^[1]; por ser la empresa que obtuvo el mejor puntaje y cumplió con las disposiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-SUTEL: *“Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL y la imagen de la SUTEL”*.
 - **Ítem 2:** Adjudicar este ítem a favor de la empresa DEMOSCOPIA S.A., por un monto total de ₡8.778.440,00 (ocho millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta colones exactos); por ser la empresa que obtuvo el mejor puntaje y cumplió con las disposiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-SUTEL: *“Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL y la imagen de la SUTEL”*.
 - **Para la Línea 3:** Adjudicar esta línea a favor de la empresa DEMOSCOPIA S.A. por un monto de ₡4.270.000,00 (cuatro millones doscientos setenta mil colones exactos); por ser la empresa que obtuvo el mejor puntaje y cumplió con las disposiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-SUTEL: *“Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL y la imagen de la SUTEL”*.
- VII. Mediante oficio 04572-SUTEL-DGO-2016 del 24 de junio del 2016, dirigido al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el señor Juan Carlos Sáenz Chaves, Jefe del Área de la Proveeduría, lleva a cabo una revisión del alcance del oficio 04451-SUTEL-DGF-2016 y valida las recomendaciones contenidas en el indicado oficio.
- VIII. En esta oportunidad el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones está de acuerdo con las recomendaciones emitidas mediante oficios 04451-SUTEL-DGF-2016 del 21 de junio del 2016 y 04572-SUTEL-DGO-2016 del 24 de junio del 2016, respectivamente.

DISPONE:

1. Dar por recibidos y aprobar los documentos que se detalla a continuación:

^[1] En la *Tabla 9: Análisis cuantitativo del lanzamiento piloto del Programa Hogares Conectados, Ítem 1*, de la oferta visible al folio 000156 del expediente administrativo, existe una divergencia entre la sumatoria de los montos unitarios y el precio total cotizado, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se utilizó para efectos de comparación el precio mayor, pero se recomienda adjudicar la oferta con el monto que resulta de la sumatoria de los precios unitarios, el cual es menor al precio indicado en el *Costo total ítem 1*, indicado en la oferta.

- a) Oficio 04451-SUTEL-DGF-2016 del 21 de junio del 2016, los señores Humberto Pineda Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL, Glenn Fallas Fallas, Director de la Dirección General de Calidad e Ivannia Morales Chaves, Asesora en Comunicación del Consejo de la SUTEL, remiten al señor Juan Carlos Sáenz Chaves, Jefe del Área de Proveeduría, un informe en el cual se lleva a cabo una revisión de los requisitos del Pliego de Condiciones de la citada Contratación sobre los aspectos jurídicos y técnicos que corresponden a las propuestas presentadas en la Licitación Pública 2016LN-000001-SUTEL: “Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL y la imagen de la SUTEL” y la recomendación de las empresas a adjudicar.
- b) Oficio 04572-SUTEL-DGO-2016 del 24 de junio del 2016, dirigido al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mediante el cual el señor Juan Carlos Sáenz Chaves, Jefe del Área de la Proveeduría, lleva a cabo una revisión del alcance del oficio 04451-SUTEL-DGF-2016 y valida las recomendaciones contenidas en el indicado oficio.
2. Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-SUTEL: “*Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como de los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL, y la imagen de la SUTEL*”, de conformidad con los términos que se señala a continuación:
- **Para la Línea 1:** Adjudicar esta línea a favor de la empresa EXCELENCIA TÉCNICA EN INFORMÁTICA S.A., por un monto de ₡73,779,660.00 (setenta y tres millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta colones exactos); por ser la empresa que obtuvo el mejor puntaje y cumplió con las disposiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-SUTEL: “*Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como de los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL, y la imagen de la SUTEL*”.
 - **Para la Línea 2:**
 - **Ítem 1:** Adjudicar este ítem a favor de la empresa DEMOSCOPIA S.A., por un monto total de ₡15.896.200,00 (quince millones ochocientos noventa y seis mil doscientos colones exactos)^[2]; por ser la empresa que obtuvo el mejor puntaje y cumplió con las disposiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-SUTEL: “*Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL y la imagen de la SUTEL*”.
 - **Ítem 2:** Adjudicar este ítem a favor de la empresa DEMOSCOPIA S.A., por un monto total de ₡8.778.440,00 (ocho millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta colones exactos); por ser la empresa que obtuvo el mejor puntaje y cumplió con las disposiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-SUTEL: “*Contratación de servicios profesionales para*

^[2] En la *Tabla 9: Análisis cuantitativo del lanzamiento piloto del Programa Hogares Conectados, Ítem 1*, de la oferta visible al folio 000156 del expediente administrativo, existe una divergencia entre la sumatoria de los montos unitarios y el precio total cotizado, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se utilizó para efectos de comparación el precio mayor, pero se recomienda adjudicar la oferta con el monto que resulta de la sumatoria de los precios unitarios, el cual es menor al precio indicado en el *Costo total ítem 1*, indicado en la oferta.

evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL y la imagen de la SUTEL”.

- **Para la Línea 3:** Adjudicar esta línea a favor de la empresa DEMOSCOPIA S.A. por un monto de ₡4.270.000,00 (cuatro millones doscientos setenta mil colones exactos); por ser la empresa que obtuvo el mejor puntaje y cumplió con las disposiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 2016LN-000001-SUTEL: *“Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de FONATEL y la imagen de la SUTEL”.*

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

EXP: FOR-SUTEL-DGO-PRO-CGL-00003-2016